

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de octubre de dos mil veintiuno

Insolvencia de Persona Natural No Comerciante No. 2020-00345

Solicitante: JOSE ANTONIO CALLE FORERO

Acreedores: BANCOLOMBIA y Otros

Lugar de Origen: Centro de Conciliación y Arbitraje de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Examinado el expediente exhaustivamente, se observa que el Centro de Conciliación y Arbitraje de la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI informa que, remitió “144 folios que consta en total 186 páginas”, sin embargo, sólo allegó 65 folios, en los cuales, además, no está la solicitud del trámite que debió ser presentada por el Deudor, por lo que se hace necesario requerirlo para que remita el expediente digital de manera completa.

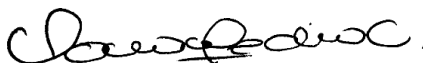
De igual manera, y con el fin de resolver sobre la objeción presentada por BANCOLOMBIA S. A., atiendo la petición de dicha entidad y de deudor, se hace necesario requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, para que remita a este Despacho, en forma digital, el expediente contentivo del proceso con radicación 76-001-31-03-015-2021-00167-00.

Sin más consideraciones, se **DISPONE**:

PRIMERO: PREVIO a resolver la controversia planteada por Bancolombia, **OFÍCIESE** al **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI**, para que se sirva **REMITIR** con destino a este Despacho, de manera INMEDIATA, todo el expediente DIGITAL donde aparece como deudor el señor JOSE ANTONIO CALLE FORERO identificado con la C. C. No.16.247.218.

SEGUNDO: OFICIAR al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, para que se sirva **REMITIR** copia del expediente DIGITAL identificado con Radicación 76-001-31-03-015-2001-00167-00, proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por ORGANIZACIÓN BANCOLOMBIA S. A. contra JOSE ANTONIO CALLE FORERO y MARIA LUCIA MARTINEZ PLAZA.

Notifiquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 149 DE HOY 13 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40959a65acf56ef6c466a51d1b5c9f5847ee1f83dbda8144c31e9b81b31a4708**

Documento generado en 12/10/2021 04:39:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>